



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17 DE VALENCIA**

**EDICTO**

*Carmen Rausell Rausell, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Social número 17 de los de Valencia*

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000225/2017-M, a instancias de Raúl Díaz Albertino contra Euroibérica Trabajos Industriales Externalizados, S.L. y FOGASA, en la que el día 01/06/2018, se ha dictado sentencia nº 215/2018, cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Con estimación de la demanda formulada por D. Raúl Díaz Albertino contra la empresa Euroibérica Trabajos Industriales Externalizados S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.318,70 euros brutos en concepto de principal (de los cuales 1.341,6 euros corresponden a salarios y 977,10 euros a indemnización por fin de contrato), más la cantidad de 134,16 euros en concepto de intereses moratorios.

Todo ello con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en la parte que legalmente le corresponda, para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Euroibérica Trabajos Industriales Externalizados S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, expido el presente en Valencia, a cinco de junio de dos mil dieciocho.– La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Rausell Rausell.

1551

BOPSO-72-22062018